



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengán firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del timbre correspondiente en la Administración del BOLETÍN OFICIAL. (Palacio Provincial.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Beneficencia

Concurso - oposición restringido para la provisión de la plaza de Secretario Administrador de esta Junta

Como aclaración a la Circular de 5 del mes actual, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, fecha 7 del mismo, se previene que este concurso habrá de celebrarse exclusivamente entre Secretarios de Juntas provinciales de Beneficencia, a los cuales se contrae la Orden de la Dirección General de Beneficencia y Asistencia Pública de 24 de Agosto último, inserta también en el BOLETÍN OFICIAL del día 7 del corriente mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cáceres, 10 de Septiembre de 1934.—El Gobernador Presidente, Miguel Ferrero Pardo.

3489

En la «Gaceta de Madrid», número 248, correspondiente al día 5 de Septiembre de 1934, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden

Excmo. Sr: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el excelentísimo señor Gobernador civil de Guipúzcoa, como Presidente de la Comisión nombrada por este Ministerio para proponer la coordinación y reforma de la legislación vigente sobre fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas, explosivos y cartuchería, y teniendo en cuenta las razones que en la misma se exponen,

Este Ministerio ha resuelto quede modificada la Orden de este Departamento de fecha 10 de Abril último en el sentido de que las armas largas de cañón no estriado puedan ser vendidas por los comerciantes sin la presentación de la licencia correspondiente y si solamente con la exhibición por el comprador de

la Cédula personal u otro documento de identidad a los exentos de ella, o el pasaporte, si se trata de extranjeros. Resañará en el libro de ventas correspondiente el documento presentado y lo pondrá en conocimiento de la Guardia civil. Asimismo consignará al dorso de aquél las características de la escopeta vendida y estampará su sello de comercio; quedando obligados los compradores a proveerse del vendi acreditativo de la compra en la forma y modo que para esta clase de operaciones proponga la citada Comisión y tan pronto como aquél se establezca.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de Septiembre de 1934.—Rafael Salazar Alonso.

Señores Director general de Seguridad, Inspector general de la Guardia civil, Gobernadores civiles, Alto Comisario de España en Marruecos y Delegado en Mahón.

3469

Jefatura de Obras Públicas

Visto el resultado obtenido en la subasta con cargo a las bajas de las obras de reparación con riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 199 al 201-212 y 213 de la carretera de Salamanca a Cáceres, en esta provincia, celebrada el día 7 del actual.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor «Sociedad Española PURICELLI», domiciliada en Madrid en la calle de Manuel Silveira, número 1, la cual se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 32.398 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 39 mil 158'19 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de

esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Cáceres, 8 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, José María Nocetti.

«Sociedad Española PURICELLI», domiciliada en Madrid, en la calle de Manuel Silveira, número 1.

(42=16'80 ptas.) 3478

Juzgados

HERVAS

Cédula de emplazamiento

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal contra Angel Robles Catalán y Juan Bautista Rivero Pérez, ambos vecinos de Madrid, sobre lesiones al menor José Lumeras Vado, causadas por el automóvil matrícula M-11.341, en virtud de apelación interpuesta por el Juan Bautista Rivero Sánchez, contra la sentencia dictada en los referidos autos por providencia de 22 de Junio último, se admitió en ambos efectos la apelación interpuesta y se acordó emplazar a las partes para que comparezcan ante el señor Juez de Instrucción del partido, dentro del término de cinco días, a usar de su derecho, expidiéndose para dicho emplazamiento el oportuno exhorto al Juez municipal del domicilio del apelante.

Y no habiéndose podido practicar el emplazamiento acordado a los referidos Angel Robles Catalán y Juan Bautista Rivero Sánchez, por ser actualmente de ignorado paradero, se expide la presente cédula que se fijará en los sitios públicos de costumbre y se insertará además en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de emplazamiento a los referidos y comparezcan, dentro del término de cinco días, ante el señor Juez de Instrucción del partido a mejorar el recurso interpuesto, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hervás a 7 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Eduardo Zamora. 3477

Alcaldías

CACERES

Extracto de las sesiones celebradas por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, durante el primer semestre del año actual.

(Continuación)

Sesión del día 23 de Mayo

Preside el Alcalde don Antonio Canales González, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Es leído un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil, referente a señalamiento de Fiestas locales, y se acuerda renunciar al derecho que se le concede a este Municipio.

Se aprueban las cuentas de las obras ejecutadas por administración, y la de jornales con cargo a la décima.

Es aprobado un dictamen de la Comisión de Ornato, autorizando a don Antonio Pla, para colocar un anuncio luminoso en la Avenida de Cervantes.

Otro en el que se intera a don Eloy Sánchez de la Rosa, plazo de obras a realizar en el Matadero Viejo.

Otro concediendo autorización a don Eloy Moro, para elevar un piso en su casa de la Avenida de Mayo.

Otro autorizando a la Compañía de Aguas para sustitución de kioscos de fuentes públicas.

Se acepta la renuncia que del cargo de Concejal hace don Evaristo Acedo, por haber sido nombrado Inspector Municipal.

Se designa al Concejal don Juan Antonio Sanguino, para que represente al Ayuntamiento en la Junta provincial de Beneficencia particular.

Se queda enterado de la concesión de 2.100 pesetas que la Diputación hace al Municipio para remediar la crisis obreaa.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber sido absuelto por el Jurado Mixto en denuncia formulada por infracciones en materia de trabajo.

Se dió lectura de la reproducción del informe emitido en 27 de Mayo de 1932, del señor Secretario, sobre obligación de asistencia a las sesiones por los señores Concejales.

Se acuerda exponer al público para oír reclamaciones, el padrón de vigilancia de establecimientos.

Sesión del día 30 de Mayo

Preside don Antonio Canales González, y es aprobada el acta de la última sesión.

También lo fueron las cuentas de obras ejecutadas por administración, y la de jornales y materiales con cargo a la décima; así como otra presentada por don Juan Barra.

En vista de la Orden leída, del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, la Presidencia declara caducada todas las licencias sobre venta ambulante, y se acuerda pase la Orden a la Comisión de Mercado para su estudio.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Ornato autorizando a Juan Manuel Chamorro para hacer obras en su casa de la carretera de Mérida.

Otro a Joaquín Muriel, en su casa de la calle Mira al Río.

Se da cuenta de la aprobación hecha por el Jefe de Estadística, de la rectificación del padrón vecinal.

Fueron aprobados los padrones de percepción de impuesto por suelo y subsuelo de los años 1932 y 1933.

Se acuerda tomar en cuenta la propuesta del Concejal don Cecilio Trejo, sobre apertura de calle entre Afueras de Marrón y calle de Colón.

Sesión del día 6 de Junio

Preside el señor Canales y se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas las cuentas de obras ejecutadas por administración, y la de jornales y materiales con cargo a la décima, acordándose el abono de las siguientes cuentas:

A don Ignacio Gil Hoyos, al Consultor de Médicos, a don Luciano Escribano, a don Manuel Bravo, a don José Castel, a don Juan Delgado, a don Luciano Escribano Calvo y a don Daniel Acha.

Por elección fué elegido Cuarto Teniente de Alcalde, don Juan Guillén Moreno.

Fuó aprobada la distribución de fondos para el mes actual.

Igualmente lo fueron los siguientes dictámenes:

De las Comisiones de Hacienda y Régimen Interior, nombrando Depositario a don Angel Ramón Muro Quesada.

De la Comisión de Mercado y Mataderos, sobre venta ambulante.

De la de Hacienda, proponiendo se desestime la petición de jubilación de don Demetrio Sánchez.

De la Comisión de Ornato, concediendo licencia a Sobrinos de Gabino Díez, para construir un edificio en la Avenida de Cervantes.

A don Antonio Rosado, para obras interiores en la calle de Fuente Nueva.

A la Federación Católico Agraria, para construir un edificio de nueva planta en terreno de su propiedad, y a la Cooperativa de Casas Baratas, para obras en las ca as letra C, de Catalina Igle-

sias, hotel de Victoriano Salinas y casa de José Pérez Rodríguez.

Se lee un oficio de la Dirección General de Ferrocarriles, desestimando petición de la Alcaldía.

Se acuerda adherirse al tomado por el Ayuntamiento de Cartagena, sobre declaración de Ciudadanas de Honor, a la madre y esposa de los Capitanes Galán y García, Hernández, y concesión de una pensión.

Se acuerda acceder a la petición de la Compañía de Aguas, sobre fuentes públicas y abastecimiento de aguas durante la noche.

Se da lectura de una carta del Director del Instituto Nacional de Previsión, sobre remisión de libro del Instituto, acordándose expresar su agradecimiento y se considere al Ayuntamiento como suscriptor honorario.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Ornato, sobre concurso de destajo para las obras de desmonte en la Plaza de la Independencia.

Se acuerda solicitar la traslación de dominio de una pequeña casa en la Charca del Espíritu Santo, que por error aparece a nombre de don García Muñoz.

(Concluirá). 3342

CILLEROS

Edicto

Acordado en principio habilitaciones y suplementos de créditos en varios capítulos del presupuesto de gastos, se halla expuesto al público el expediente que al efecto se incoa, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo se podrán aducir contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Cilleros a 4 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Félix Martín.

3442

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Confeccionado por la Junta correspondiente el Censo de Campesinos, de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones en su contra.

Casas de Don Antonio a 3 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Joaquín Novado.

3450

ABERTURA

Anuncio

Transferencia de crédito

Propuesto y acordado por la Corporación municipal la transferencia de crédito de uno a otro capítulo del presupuesto ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que consideren oportunas.

Abertura a 5 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, José Tirado.

3462

BOTIJA

El día veintinueve de Septiembre actual y a las diez horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, las subastas de los aprovechamientos siguientes para el año forestal de mil novecientos treinta y cuatro treinta y cinco.

Primero. Pastos sobrantes de la dehesa «Boyal», de estos propios, en una extensión de ciento cincuenta hectáreas aproximadamente, empezando el disfrute el primero de Octubre del corriente año y termina el treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, efectuándose los aprovechamientos con vacas, ovejas y cabras, en el número y forma determinado en el pliego de condiciones, sirviendo de tipo para la subasta de éste, la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA PESETAS.

Segundo. La labor en periodo de siembra, en una extensión de ciento cincuenta hectáreas aproximadamente, empezando a barbechar el primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco y terminando este aprovechamiento el quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTAS PESETAS; y

Tercero. Los aprovechamientos de rastrojera en la misma dehesa de unas ciento cuarenta hectáreas, que darán principio en quince de Julio de mil novecientos treinta y cinco y terminan en treinta de Septiembre de igual año, teniendo señalado el tipo de subasta de MIL SEISCIENTAS DIEZ PESETAS.

La suma total de los tres aprovechamientos es de DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS, verificándose las subastas por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose subastar juntos o separadamente, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo señalado. El pliego de condiciones se encuentra en esta Secretaría para quien desee examinarlo.

Botija a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Alcalde, U. Pérez.

(66=26'40 pstas). 3485

ALDEANUEVA DE LA VERA

Edicto

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1935, juntamen-

te con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Aldeanueva de la Vera a 3 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Clemente Fernández.

3448

CUACOS

Edicto

Don Juan Hoyos Pérez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cuacos.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 26 de Agosto último acordó por unanimidad designar los Vocales natos de la parte real y personal que han de formar con los electivos la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este término, del corriente ejercicio, cuya designación, según determina el vigente Estatuto municipal, ha recaído en los contribuyentes siguientes:

Parte real

Don Eugenio Hornero García, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término.

Don Antonio González Martín Gamero, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Don Emilio Avila Izquierdo, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el término.

Don Dámaso Hornero Pérez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Parte personal

Don José Pérez Martín, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término.

Don Cayetano Hornero Gómez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el término.

Don Isidro Mateos Pérez, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, domiciliado en el término.

Designado por el Sindicato Católico Agrario del Santísimo Cristo del Amparo, don José Giménez Hornero.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 489 del Estatuto municipal.

Cuacos, 6 de Septiembre de 1934.—El Alcalde, Juan Hoyos Pérez.

3474

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CACERES

Partido judicial de Valencia de Alcántara

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE SALORINO						
133	Domínguez Borrego, Casimiro	56	56	Cerro	Sastre	Cabeza de familia.
134	Domínguez Boyero, Cándido	40	40	Arrabal	Labrador	Idem.
135	Domínguez Boyero, Claudio	68	68	Plaza	Guarda	Idem.
136	Domínguez Boyero, Martín	47	47	Olivera	Jornalero	Idem.
137	Domínguez Carrasco, Lorenzo	44	44	Balcones	Industrial	Idem.
138	Domínguez Durán, Jesús	35	35	Cervantes	Jornalero	Idem.
139	Domínguez Durán, José	48	48	Olivera	Guarda	Idem.
140	Domínguez Preciado, Félix	34	34	Palacio	Labrador	Idem.
141	Domínguez Preciado, Fernando	42	42	Plaza	Guarda	Idem.
142	Domínguez Preciado, Rafael	33	33	Fuente	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CARBAJO						
143	Guillén Berrocal, Juan	31	31	Carnicería	Zapatero	Cabeza de familia.
144	Guillén Sánchez, Juan	58	58	H. Cortés	Idem	Idem.
145	Aldana Garlito, Pedro	34	34	Idem	Labrador	Idem.
146	Aldana Nevado, José	60	60	Cerro	Jornalero	Idem.
147	Aldana Rubio, Cándido	31	31	Capitán	Labrador	Idem.
148	Aldana Zacarías, Ciriaco	60	60	Nueva	Guarda	Idem.
149	Alegre Batalla, Angel	37	37	S. Blas	Labrador	Idem.
150	Alegre Batalla, Cándido	38	38	Plaza	Idem	Idem.
151	Alegre Batalla, Segundo	52	52	Cerro	Idem	Idem.
152	Alegre Batalla, Félix	36	36	Capitán	Idem	Idem.
153	Alegre Batalla, Marcelo	54	54	Diseminado	Jornalero	Idem.
154	Alegre Cantero, Tomás	51	51	H. Cortés	Labrador	Idem.
155	Alegre Flores, Pedro	59	59	Viejo	Retirado	Idem.
156	Alegre Gallego, José	52	52	Pizarro	Labrador	Idem.
157	Alegre Holgado, Juan	52	52	S. Domingo	Jornalero	Idem.
158	Alegre Hormigo, Cruz	49	49	Nueva	Idem	Idem.
159	Alegre Lobato, Ciriaco	31	31	Cruz	Labrador	Idem.
160	Alegre Lobato, Nicomedes	36	36	Cerro	Idem	Idem.
161	Alegre Terrón, Eusebio	40	40	Carnicería	Idem	Idem.
162	Alegre Vidal, Francisco	39	39	Capitán	Idem	Idem.
163	Alfonso Durán, Agapito	32	32	Pizarro	Jornalero	Idem.
164	Alfonso Durán, Luis	39	39	S. Domingo	Carpintero	Idem.
165	Alfonso Durán, Manuel	31	31	Idem	Retirado	Idem.
166	Alfonso Pérez, Agustín	62	62	Vieja	Idem	Idem.
167	Amaro Berrocal, Miguel	32	32	Idem	Jornalero	Idem.
168	Amaro Gómez, Demetrio	58	58	Pizarro	Retirado	Idem.
169	Amaro Flores, Felipe	49	49	Conejo	Jornalero	Idem.
170	Amaro Morgado, Domingo	35	35	S. Domingo	Idem	Idem.
171	Amaro Morgado, Martín	33	33	Vieja	Labrador	Idem.
172	Amaro Sierra, Prudencio	50	50	Cerro	Guarda	Idem.
173	Ambrosio Alegre, Emiliano	35	35	Plaza	Jornalero	Idem.
174	Ambrosio Alegre, Cruz	31	31	S. Domingo	Sófer	Idem.
175	Ambrosio Cantero, Andrés	59	59	H. Cortés	Industrial	Idem.
176	Ambrosio Durán, Marcelo	52	52	Nueva	Labrador	Idem.
177	Ambrosio Durán, Pedro	51	51	Capitán	Propietario	Idem.
178	Ambrosio Nevado, Basilio	35	35	H. Cortés	Industrial	Idem.
179	Alvarez Morgado, Gregorio	58	58	S. Domingo	Jornalero	Idem.
180	Delgado Batalla, Miguel	59	59	Capitán	Labrador	Idem.
181	Dios Amaro, Juan de	57	57	Conejo	Jornalero	Idem.
182	Durán Aldana, Anselmo	31	31	Cumbre	Idem	Idem.
183	Durán Alegre, Juan	48	48	S. Domingo	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA						
184	Aires Alvez, Juan	33	33	A. Borrega	Jornalero	Cabeza de familia.
185	Alegre Vito, Francisco	35	35	Voluceyo	Propietario	Idem.
186	Alejo Méndez, Manuel	51	51	Santiago	Idem	Idem.
187	Alfonso Durán, Agapito	52	52	Gasca	Jornalero	Idem.
188	Almaraz Marroyo, Victoriano	45	45	Rosaldo	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA

189	Almeida Colorado, Juan Antonio	52	52	Pizarro	Albañil	Cabeza de familia.
190	Alvarez Montano, Sebastián	56	56	Dueñas	Pintor	Idem.
191	Alvez Guapo, Juan	43	43	B. Chica	Jornalero	Idem.
192	Amaro, Eusebio	40	40	Borrega	Idem	Idem.
193	Ambrosio Durán, Marcelo	51	51	Diseminado	Labrador	Idem.
194	Ambrosio Pintor, Justo	34	34	P. Piedra	Jornalero	Idem.
195	Andrada Ollero, José	42	42	Odro	Sillero	Idem.
196	Anduso Santana, José	53	53	Estación	Zapatero	Idem.
197	Antón Casado, Antonio	38	38	Castirada	Jornalero	Idem.
198	Antúnez Berrocal, Juan	36	36	Molino	Labrador	Idem.
199	Antúnez Sereno, Juan	31	31	Pino	Jornalero	Idem.
200	Araujo Rabazo, Lorenzo	47	47	Puente	Corchero	Idem.
201	Arévalo Aranda, Basilio	74	74	Estación	Fondista	Idem.
202	Arévalo Martí, Manuel	45	45	Odro	Industrial	Idem.
203	Arévalo Montaña, Felipe	57	57	Estación	Zapatero	Idem.
204	Arnelas Gaspar, Rafael	34	34	Valuceyo	Jornalero	Idem.
205	Arnelas Hilario, Juan María	53	53	Alcorneo	Molinero	Idem.
206	Arnelas Reyes, Angel	32	32	Dueñas	Propietario	Idem.
207	Arnelas Reyes, Juan	37	37	Odro	Idem	Idem.
208	Arnesto Montaña, Nicolás	55	55	T. Vera	Idem	Idem.
209	Asensio Díez, Leonardo	44	44	Castirada	Industrial	Idem.
210	Asensio Martínez, Nicolás	69	69	P. Montesinos	Veterinario	Capacidad.
211	Augusto Rodríguez, Antonio	41	41	R. y Cajal	Cestero	Cabeza de familia.
212	Avila Benítez, Antonio	45	45	López	Industrial	Idem.
213	Avila Palacios, Fernando	32	32	D. Victoria	Farmacéutico	Capacidad.
214	Avilés Barbado, Francisco	46	46	Santiago	Jornalero	Cabeza de familia.
215	Avilés Barrado, José	39	39	Remedios	Idem	Idem.
216	Avilés Conde, Rafael	32	32	Santiago	Labrador	Idem.
217	Avilés Morgado, José	50	50	Escobar	Jornalero	Idem.
218	Avilés Morgado, Miguel	57	57	Santiago	Propietario	Idem.
219	Avilés Morgado, Ramón	52	52	Idem	Idem	Idem.
220	Delicado Maya, Manuel	44	44	Victoria	Industrial	Idem.
221	Díaz Bravo, Juan	45	45	Diseminado	Cabrero	Idem.
222	Díaz Cantero, Agapito	54	54	T. Santiago	Jornalero	Idem.
223	Díaz Carrillo, Luis	41	41	Casiñas Altas	Idem	Idem.
224	Díaz Díaz, José	47	47	Valverde	Idem	Idem.
225	Díaz García, José	33	33	Diseminado	Caminero	Idem.
226	Díaz Martínez, Juan	46	46	Pino	Jornalero	Idem.
227	Domínguez Durán, José	48	48	Diseminado	Guarda	Idem.
228	Domínguez Guapo, Fernando	54	54	Pino	Industrial	Idem.
229	Domínguez Guapo, Juan	50	50	Diseminado	Jornalero	Idem.
230	Domínguez Moralo, Juan	31	31	14 de Abril	Industrial	Idem.
231	Dorado Boyero, José	38	38	Valverde	Jornalero	Idem.
232	Dorado Cantero, Joaquín	52	52	Odro	Propietario	Idem.
233	Dorado Carnerero, Vicente	34	34	Lanchuelas	Labrador	Idem.
234	Duarte Jiménez, Francisco	50	50	Río	Idem	Idem.
235	Duarte Jiménez, Joaquín	39	39	Trajero	Empleado	Idem.
236	Duque Chaves, Diego	31	31	Castirada	Albañil	Idem.
237	Duque Peñaranda, Marcelino	58	58	Matadero	Jornalero	Idem.
238	Durán Carrillo, Juan	50	50	Liosna	Idem	Idem.
239	Durán Cebada, Luis	46	46	Estanislao	Zapatero	Idem.
240	Durán Cedillo, Epifanio	37	37	Jala	Guarda	Idem.
241	Durán Cedillo, Pablo	48	48	Diseminado	Idem	Idem.
242	Durán Galavis, Pedro	54	54	Canalejas	Jornalero	Idem.
243	Durán Morgado, Cándido	45	45	Bordalo	Idem	Idem.
244	Durán Palacios, Andrés	40	40	Toro	Industrial	Idem.
245	Durán Palacios, Manuel	36	36	Alameda	Carpintero	Idem.
246	Duro Vitel, Julio	42	42	Valverde	Idem	Idem.
247	Oliveira Díaz, Juan	32	32	Causa	Jornalero	Idem.
248	Oreja Ramajo, Manuel	39	39	Lanchuelas	Idem	Idem.
249	Ortega Díaz, José María	37	37	Borrega	Guarda	Idem.
250	Ortega Galán, Fernando	62	62	Huertas	Retirado	Idem.
251	Ortega Gómez, Manuel	46	46	Carbajal	Idem	Idem.
252	Macías Hernández, Emilio	60	60	T. S. Juan	Carpintero	Idem.
253	Machado Pacheco, Manuel	48	48	A royos	Jornalero	Idem.
254	Machado Mendo, Diego	37	37	Estación	Industrial	Idem.
255	Magallanes Fernández, Manuel	44	44	D. Victoria	Carpintero	Idem.
256	Magariño Jiménez, Miguel	31	31	Río	Jornalero	Idem.
257	Magro Suárez, Fernando	49	49	Santiago	Labrador	Idem.
258	Magro Suárez, Juan	42	42	Dueña	Propietario	Idem.
259	Malato Morgado, Tomás	39	39	Gasca	Labrador	Idem.
260	Malato Valdera, Ricardo	43	43	Caballero	Jornalero	Idem.
261	Manso Carbajo, Vicente	61	61	Huertas	Retirado	Idem.
262	Márqués Cantero, Andrés	54	54	Castirada	Propietario	Idem.
263	Márqués Camerero, Francisco	33	33	Bolvedana	Idem	Idem.
264	Márqués Cordobilla, Manuel	51	51	Rosaldo	Jornalero	Idem.
265	Márqués Gaspar, Fernando	69	69	Liturgia	Albañil	Idem.
266	Márqués Guillén, Fermín	41	41	Idem	Idem	Idem.
267	Márqués Guillén, Tomás	39	39	Santiago	Idem	Idem.
268	Márqués Márqués, Juan Antonio	62	62	Borrega	Labrador	Idem.
269	Márqués Mirón, José	45	45	Pizarro	Albañil	Idem.
270	Márqués Nevado, José	49	49	Mansa	Jornalero	Idem.
271	Márqués Rubio, Francisco	39	39	D. Victoria	Hojalatero	Idem.

(CONTINUARA)